

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

LA ACEBEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En Pleno la Corporación de La Acebeda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales:

Aprobación:

— Tasas:

- Ordenanza fiscal reguladora para el uso de locales y espacios públicos municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento de pastos del municipio de La Acebeda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En La Acebeda, a 14 de julio de 2017.—La alcaldesa-presidente, María Rosa García Blanco.

(03/24.829/17)

